



DECRETO SIAPER N°

1564

INT.: 775

DOÑIHUE,

19 ABR 2023

VISTOS:

El DFL N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03 de abril de 2023, declara vacancia y establece suplencia de Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Rodrigo Rubio Hormazábal; lo establecido en el Título III, párrafo 2°, artículos 65 y 66 de la Ley N°18.883; lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso por compensación de tiempo, presentada por don(ña) **RODRIGO JAVIER SALINAS PONCE**, Administrativo del CESFAM Municipal de Lo Miranda, con fecha 03 de marzo de 2023, para el día 08 de marzo del año 2023, en horario de 08:00 a 17:00 horas (9 horas).

DECRETO:

AUTORÍCESE a don(ña) **RODRIGO JAVIER SALINAS PONCE**, compensar el tiempo de trabajo extraordinario realizado en CESFAM Municipal de Lo Miranda, el día 08 de marzo del año 2023, en horario de 08:00 a 17:00 horas (9 horas), quedándole 14 horas, 45 minutos pendiente por concepto de compensación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ASESOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes